



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 194/2017.

ACTOR: RAÚL VERTIZ HERNÁNDEZ.

RESPONSABLES: COMISIÓN
ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL; COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL, MESA DIRECTIVA DEL IX
CONSEJO ESTATAL EN VERACRUZ,
TODAS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 194/2017

ACTOR: RAÚL VERTIZ
HERNÁNDEZ

**ÓRGANOS PARTIDISTAS
RESPONSABLES:** COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTRAS.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el escrito de veintiocho de abril de la presente anualidad, recibido en igual fecha vía correo electrónico y físicamente el día en que se actúa, signado por el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, con el cual informa a esta autoridad que, dentro de su base de datos, no obra expediente alguno que contenga la queja interpuesta por Raúl Vertiz Hernández en contra de la Comisión Electoral del PRD y otros, por lo que solicita a esta autoridad que les haga llegar el escrito de juicio ciudadano o queja interpuesta por el referido actor, a efecto de poder cumplimentar lo ordenado mediante la resolución de veintisiete de abril de la presente anualidad.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA**:

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación, por lo que se ordena agregar al expediente de mérito, para que surta los efectos legales conducentes.

II. Vista y requerimiento. En razón de las manifestaciones vertidas por la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, con fundamento en el artículo 131 incisos d) y f) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz:

Se **ORDENA DAR VISTA** con copia certificada de las manifestaciones de cuenta al actor, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga. Asimismo, se le **REQUIERE**, que remita el escrito de queja interpuesta ante la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, **con su respectivo sello de acuse de recibo en original.**

Lo anterior, lo deberá realizar en un término de **doce horas** contadas a partir de que le sea notificado el presente acuerdo. Apercebido que de no desahogar la vista y requerimiento en el plazo concedido, se acordara lo conducente con las constancias que obran en autos.

Por lo expuesto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que **CERTIFIQUE** un juego de copias del escrito de las manifestaciones del órgano intrapartidista de veintiocho de abril de la presente anualidad, a fin de que sean remitidas al actor.

Asimismo, de no recibirse cumplimiento en atención al presente acuerdo, una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, de forma **personal** al **actor** en el domicilio señalado en autos y por **estrados** a los demás interesados, conforme a los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 143, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez realizadas las notificaciones



correspondientes, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.


Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO
ELECTORAL**


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**


MABEL LÓPEZ RIVERA


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**